

SUPPLICAS DE DON JOSE DE LA RIVA AGÜERO.

Consideramos de interés para la biografía del inquieto conspirador limeño, las tres representaciones de D. José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete y el breve informe del Contador General de Indias sobre su vida pública que se hallan en el Archivo General de Indias de Sevilla, y que reproducimos a continuación.

En la síntesis biográfica debida a su bisnieto, José de la Riva-Agüero y Osma, que acogiera el Boletín del Museo Bolivariano, no aparecen varios de los datos que el autor consigna en sus memoriales. Tal, por ejemplo, su calidad de Alférez del Regimiento de la Nobleza de la ciudad de Lima, y, lo que es más importante, sus afirmaciones en torno de su formación académica. En efecto, en el segundo de los memoriales, fechado en Aranjuez el 10 de abril de 1807 y escrito de puño y letra, dice "que no había expuesto antes por parecerle suficientes los méritos que alegó" sus conocimientos de "las gramáticas Ynglesa y Francesa; Lógica, Física experimental, Geometría, Trigonometría, Algebra, Geografía, Química y Botánica; como todo lo puede acreditar".

Es digno de resaltar, asimismo, el tono fidelista y pedigüeno de sus "Suplicaciones", en las que el futuro conspirador haciendo alarde de los méritos y servicios de sus ilustres ascendientes, muy en particular de su pa-

dre, trata de conseguir una expectante situación en la burocracia vitreinal, llegando a ofrecer —cosa bastante frecuente en aquel momento histórico— una jugosa donación en efectivo a la Corona.

El informe del Contador General de Indias encierra en su laconismo administrativo datos precisos sobre la carrera de Riva-Agüero y Sánchez Boquete que deberán utilizarse en la completa y minuciosa biografía que de los historiadores peruanos, con justicia espera el Precursor. —CARLOS DEUSTUA PIMENTEL.

I

"Dn. Joseph de la Riva Agüero y Boquete, A.L.R.P. de V.M. con el debido respeto expone: Que desde el año de mil setecientos noventa y tres tiene el honor de servir a V. M. en diferentes comisiones y empleos en la Real Casa de Moneda de Lima, habiéndolas desempeñado a satisfacción de sus Xefes, especialmente el empleo de Guarda cuños de la propia Real Casa que sirvió exactamente por espacio de cerca de tres años que sirve actualmente por nombramiento de V. M. el empleo de vista de la Fundación de la referida Casa. Que es Alférez del Regimiento de la Nobleza de la expresada ciudad de Lima, por título de veinte y tres de Mayo de mil setecientos noventa y seis: Y que en diez y nueve de febrero de este año le condecoró V. M. con la cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero.

Que los meritos y servicios de su Padre no son comunes en America, especialmente lo que trabajó para establecer la Rl. Renta de Tabacos en los Reynos de Mexico, Perú y Chile, que V. M. le confió a su cargo; y no ha podido ninguno despues reformarla, ni hacer que produzca mas utilidad a la Real Hacienda.

Quando tomó posesion de la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de Lima, por sus exfuerzos y actividad hizo que pasase la labor de seis millones de pesos fuertes al año, a lo que jamás había llegado.

De su conducta, justificación, talento y demas prendas personales puede informar el Excmo. Sor. Fr. Dn. Francisco Gil, pues le trató con bastante inmediatecion en el tiempo que fue Virrey del Perú.

Que toda su familia ha servido siempre a V. M. en todas carreras y empleos de distincion y confianza, principalmente Dn. Fernando de la Riva Agüero, caballero del Orden de Santiago, del Consejo de V. M., Presidente, Governador y Capitan general que fue del Reyno de Tierra Firme en las Indias; Dn. Carlós de la Riva Agüero del Orden de Santiago, Comendador de Castroverde y Guadalcanal, Teniente General de los Reales Exercitos e Inspector general de Ynfantería que fue: Los de sus tíos Dn. Fulgencio de la Riva Agüero, del Real y Supremo Consejo de Yndias; y Dn. Pedro de la Riva Agüero, comandante Militar de Matriculas del Tercio de Valencia; omitiendo otros muchos, y los de sus abuelos maternos los Marqueses de Montealegre de Aulestia, por no molestar la atención de V. M.; de los

que asimismo podría decir mucho y sobre todo los servicios pecuniarios con que han socorrido las urgencias de la corona; estos meritos y servicios le alientan a suplicar a V. M. se digne nombrarle para servir la contaduría de las Cajas de Lima, vacante por fallecimiento de Dn. Juan Becerra que la obtenia por lo que

Suplica a V. M. rendidamente, que en consideracion a llevar doce años de buenos servicios y de tener un empleo por V. M., y a los meritos y servicios de su Padre, el actual Super-Yntendente de la Real Casa de Moneda de Lima y de sus ascendientes y familia se sirva V. M. nombrarle Contador de las Cajas Reales de Lima, vacante por fallecimiento de Dn. Juan Becerra, que la obtenia, segun consta por cartas venidas de esa ciudad; gracia que confia alcanzar de la piedad de V. M.—Señor A.L.R.P. de V.M. Madrid, 21 de octubre de 1805 Joseph de la Riva Agüer."o

2. p. f. o.

II

"Señor: Dn. Josef de la Riva Agüero y Boquete, A.L.R.P. de V.M. expone:

Que además de los meritos y servicios que tiene contraidos, y a los muy recomendables de su padre, que en otra ocasion hizo presentes a V. M., hace hoy relacion de los rudimentos y ciencias que ha estudiado, la qual no habia expuesto antes por parecerle suficientes los meritos que alegó, y es las gramáticas Latina, Ynglesa y Francesa; Lógica, Fisica experimental, Geometria, Trigonometría, Algebra, Geografia, Quimica y Botánica; como todo lo puede acreditar.

Que no ha tenido otro objeto para dedicarse a dichas ciencias, sino el estar instruido para poder desempeñar cualquier destino que V. M. se dignase concederle; y sobstener con él la clase y lustre que siempre ha poseido su familia.

También ha hecho presente en otra ocasión la ausencia de más de quatro años de su casa, los muchos gastos que le ha ocasionado su viage y considerables perdidas la guerra.

Por estas razones y por la demision [?] que hace su referido Padre de todos sus considerables meritos y servicios que tantos millones han dado a la Real Hacienda, en favor del suplicante; ofrece este dar hoy una nueva prueba de amor a V. M. haciendo un Donativo a la Corona de la cantidad de sesenta y quatro mil reales de vellón, para lo qual se obliga a hacer una escritura pagadera a la vista en Lima, con tal que la piedad de V. M. le conceda la Tesoreria de Real Hacienda de aquella ciudad, por tanto a V. M. suplica rendidamente que por efecto de su Real piedad, y en consideración a los meritos y servicios contraidos por el suplicante en mas de catorce años, y de dejar una resulta con mil pesos y a los distinguidos de su Padre y familia; al Donativo de sesenta y quatro mil reales; y ultimamente en comiseracion a los escasese perdidas y atrasos que experimenta por la guerra, se digne V. M. nombrarle para servir el empleo de Tesorero de Real Hacienda de las Cajas de Lima, vacante por fallecimiento de Mathias de la Cuesta, cuya singular

gracia espera alcanzar de V. M. para consuelo y alivio de sus padres, que no tienen otro hijo & Aranjuez, 10 de Abril de 1807.—Señor A.L.R.P. de V.M. Joseph de la Riva Agüero (fdo.) (de puño y letra).

III

Madrid, 20 de Abril de 1807.

De Dn. José de la Riva Agüero al Sor. Dn. Miguel Cayetano Soler.

“Excmo. Sor. Dn. Josef de la Riva Agüero, con el respeto debido recuerda a V. Exa. su instancia de la Oficialia Real de Lima y si esta estuviese ya dada a otro; la que hace más de un año solicita que es la Contaduría de Resultas de número del Tribunal de Cuentas de Lima vacante por fallecimiento de Leuro.

Omite molestar a V. Exa. con sus meritos y servicios que en otra ocasion hizo presentes y solo dice ahora que espera de V. Exa. que haga sabedor a S. M. de la humilde representación de su padre y del consuelo que recibiria este vasallo que tantos millones de pesos ha dado a su Real Hacienda, con tener a su lado a su único hijo, y de ver premiados en él sus buenos servicios. Dios guarde la vida de V. Exa. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1807. Excmo. Sor. Joseph de la Riva Agüero”.

Archivo General de Indias, Aud. de Lima, 624.

IV

“Ynforme del Contador General de Indias sobre la instancia de D. José de la Riva Agüero, suplicando de la Rl. Orden de 4 de Agosto de 815 en que se le mandaron devolver 4901 ps. por sueldos de la plaza de Guardia vista de la Casa de Moneda”.

(1817)

Fué nombrado interinamente Guarda Cuños de la Casa de Moneda el 30 de abril de 1800.

El 3 de Enero de 1800 pasó a la Península.

El 6 de Julio de 1804 se le confiere en propiedad la plaza de Guarda Vista de la misma dependencia.

Regresa a Lima en 1809. Renuncia al empleo y solicita el pago de los sueldos que suponía vencidos.

Archivo General de Indias, Aud. de Lima, 1069.